

Resolución Suprema Nº 115-2023-RE

Lima, 02 de agosto de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2840 del Despacho Viceministerial, de 11 de julio de 2023; y el Memorándum (PRO) N° PRO00455/2023 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 11 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 025-2023-RE, de 8 de febrero de 2023, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0138-2023-RE, se fijó el 1 de abril de 2023 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría;

Que, mediante Nota Verbal N° 11/1-31-05-3-15264-4/23, de 30 de junio de 2023, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina comunicó que se ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría.

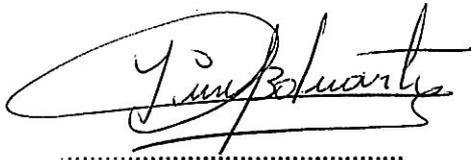
Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.



Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
02 AGO 2023
RS No. 115 / RE

